

# Respuestas a Preguntas Referentes al Nuevo Patrón de Alimentos 2017

**P. ¿Entiendo que a partir de Octubre 1, 2017 no puedo freír “sumergiendo en aceite” comida preparada en mis instalaciones, pero todavía puedo freír tortillas si preparo tacos para la comida o cena y uso un sartén para saltear o freír?**

**R.** No, no podrá freír tortillas cuando prepare tacos en ninguna de las comidas. Un alimento se considera “frito en aceite” si se sumerge completamente en aceite para cocinar. Aún si usted usa un sartén más pequeño para saltear y solamente la mitad de la tortilla se sumerge en aceite a la vez, a eso se le considera “frito en aceite” porque la tortilla completa terminará frita para cuando termine de cocinarla. Puede calentar tortillas en el horno, al vapor, en las hornillas de la estufa, o en el microondas. Otras comidas que ya no podrá reclamar para reembolso si las fríe en aceite incluyen—pero no se limita a—tacos enrollados, flautas, pollo frito, tacos de pescado hechos en casa, trocitos o tiras de pollo frito hechos en casa, papas, papas fritas, etc. Favor de revisar nuestra Lista Actualizada de Alimentos Procesados para ver otras opciones de alimentos pre-fritos.

**P. ¿Puedo usar una freidora de aire?”**

**R.** Si, si puede. Las freidoras de aire utilizan solamente una pequeña cantidad de aceite, o nada de aceite. Trabajan circulando aire muy caliente alrededor de los alimentos, resultando en la misma textura dorada que normalmente obtenemos al freír los alimentos.

**P. ¿Podré todavía servir galletas graham y galletas de animalitos como un componente extra si sirvo al mismo tiempo 2 componentes que sean reembolsables?**

**R.** Si, mientras que ofrezca dos diferentes alimentos que son reembolsables en las cantidades correctas, puede también ofrecer galletas graham o de animalitos junto con esos alimentos. Tenga en cuenta que no se le reembolsará por esas comidas “extras” que sirva.

**P. ¿Tendré que servir leche entera a niños de 1 año de edad hasta su 2do cumpleaños? ¿Eso significa que necesito comprar 2 tipos diferentes de leche?**

**R.** Si, será obligatorio ofrecer leche entera a niños de 1 año a partir de Octubre 1, 2017. Esto significa que si tiene niños de 1 año de edad y niños de 2 años y mayores, usted deberá tener leche entera para los niños de 1 año y leche de 1% o descremada para niños de 2 años y mayores.

**P. ¿Si le estoy dando el biberón a un infante y él/ella no se terminan la cantidad mínima requerida de leche materna o fórmula que se le ofrece, es esa comida todavía reembolsable?**

**R.** Si, mientras que se le ofrezca la cantidad mínima requerida de leche materna o fórmula esa comida es reembolsable. Los infantes no comen en un horario estricto y no se les debe forzar a comer, y se les debe de dar de comer de manera que es consistente con el horario de comer del niño(a).